



INCLUYENDO BARILOCHE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"</i> <i>(Ordenanza 1421-CM-04)</i>
-------------------------	-----------	---

15 ABR 2024

PROYECTO DE ORDENANZA N° 64/24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACIÓN OBRA PICTÓRICA "APARTANDO" DE CARLOS "CHINGOLO" CASALLA.

ANTECEDENTES

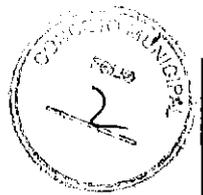
- Carta Orgánica Municipal, Art. 38, inc. 12.
- Ordenanza 2469-CM-13: Aceptar donación mural "Juntos Podemos Más"
- Ordenanza 2039-CM-10: Aceptar Donación de ejemplar del Martín Fierro
- Ordenanza 155-CM-1987: Crea el Museo Municipal de Arte
- Ordenanza 21-CM-21: Aceptar Donación del cuadro "NEVER MORE. A MR. KISSINGER"
- Nota de la Sra. Carlota Von Gebhardt, manifestando el deseo del artista Carlos "Chingolo" Casalla.

FUNDAMENTOS

El destacado artista Carlos "Chingolo" Casalla nació en la ciudad de Buenos Aires en el año 1926. Egresó de la Academia Nacional de Bellas Artes y participó, junto al equipo de pintura del Maestro Spilimbergo, de la reconocida obra de pintura de la cúpula de las Galerías Pacífico de la Capital Federal.

Radicado en la Ciudad de San Carlos de Bariloche desde 1969, continuó su prolífera obra como pintor costumbrista, dibujante, caricaturista y muralista recortando su perfil patagónico a través de sus creaciones y personajes.

Como historietista, se especializó en temas gauchescos. Entre su obra, sobresale la legendaria historieta "El Cabo Savino", publicada por primera vez en 1954. Tira que



INCLUYENDO BARILOCHE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"</i> (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------------------	-----------	--

dibujó ininterrumpidamente durante más de seis décadas, confirmando su lugar destacado entre los exponentes más creativos del género.

Su talento se extendió más allá del dibujo y la pintura, siendo un apasionado músico, amante del jazz y las sesiones de improvisación musical fundando el grupo "La chingolera", familia de músicos sobresalientes, con un variado repertorio.

En 2009, "Chingolo" fue nombrado Ciudadano Ilustre por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y recibió de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación la Mención de Honor "Senador Domingo Faustino Sarmiento", en reconocimiento a su obra destinada a mejorar la calidad de vida de sus semejantes, de las instituciones y de su comunidad.

El 5 de abril de 2017 falleció en nuestra ciudad, a los 91 años de edad. A lo largo de su vida muchas fueron las obras que donó al patrimonio cultural de Bariloche.

La fuerza de su pincelada y la potencia de su mensaje expuesta a lo largo de su extensa y prolifera producción artística es reconocida internacionalmente. Su vocación es que la misma esté al alcance de todos y sea exhibida ante las diferentes generaciones.

Es por ello que, a través de la siguiente Ordenanza se acepta la "Donación con Cargo" de la Obra "APARTANDO", de su autoría, con el objeto de cumplir con su deseo de exponerla en la Sala Perito Moreno del Concejo Municipal.

Por último, la obra donada queda incorporada al Patrimonio de la Pinacoteca Municipal dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Municipio, incrementando el patrimonio artístico de la Ciudad que orgullosamente eligió para vivir Carlos "Chingolo" Casalla.

AUTOR: Concejal Leandro Costa Bruten. Pte. Bloque Incluyendo Bariloche

LEANDRO COSTA BRUTTEN
Concejal Municipal - Bloque Incluyendo Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INCLUYENDO BARILOCHE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"</i> (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------------------	-----------	--

COAUTORA: Concejala Julieta Wallace. Bloque Incluyendo Bariloche.

INICIATIVA: Carlota von Gebhardt.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se acepta la "Donación con Cargo" de la Obra "APARTANDO", del destacado artista Carlos "Chingolo" Casalla a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se trata de una obra de 166 cm x 125 cm, Técnica Mixta Lápiz y Acrílico, que será instalada en la Sala Perito Moreno del Concejo Municipal, según el deseo del artista, para su exposición al público en la pared principal del lugar.
- Art. 3º) El cuadro "APARTANDO" será incorporado al patrimonio Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Cultura Municipal de San Carlos de Bariloche, acrecentando el Patrimonio Cultural de nuestra ciudad.
- Art. 4º) Se agradece la "Donación con Cargo" a Carlota von Gebhardt en cumplimiento de la voluntad de su marido Carlos "Chingolo" Casalla.
- Art. 5º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.